



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO 9011359161
contra LUIS FERNANDO SANCHEZ RIVERA 7692724. Rad. 41001-41-89-004-
2021-01114-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación
presentada por la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código
General del proceso y por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO
contra LUIS FERNANDO SANCHEZ RIVERA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a
disposición de la autoridad respectiva.

3º.-ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B